



Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Programa Anual de Evaluación 2023.

RESUMEN EJECUTIVO

Con el objetivo de lograr mejores resultados en la implementación de los programas presupuestarios, y de utilizar de forma más eficiente los recursos públicos, es necesario llevar a cabo el monitoreo, el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios que ejecutan os distintos órdenes de gobierno.

Para ello, de acuerdo con la normatividad aplicable, es necesario utilizar la implementación de la Metodología del Marco Lógico como base para la elaboración del Presupuesto en Base a Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Asimismo, se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2023.

La evaluación de los programas permite a los ejecutores del gasto identificar área de mejora, así como aspectos que se están implementando correctamente para no modificarlos, lo cual origina un mejor uso de los recursos públicos, al contar con proyectos que sí generen impacto y resultado en su implementación.

En el presente documento, se sugiere un cronograma de trabajo que permite atender las observaciones realizadas en ejercicios fiscales previos, desarrollar herramientas que contribuyan al monitoreo y seguimiento de los programas, y al mismo tiempo, se genere información suficiente para una siguiente evaluación.

Es importante que, en el análisis y desarrollo del PAE se considere la evaluación no solo de los programas federales, sino de aquellos programas que se ejecuten con recursos locales, ya que, finalmente, también son recursos públicos y deben utilizarse en estricto apego a los criterios de eficacia, honestidad, eficiencia y economía establecidos en la Constitución.



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|-----------------------------------|----|
| RESUMEN EJECUTIVO | 2 |
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| OBJETIVOS | 5 |
| TIPOS DE EVALUACIÓN | 7 |
| MARCO NORMATIVO | 8 |
| Resultados PAE 2022 | 9 |
| Programa Anual de Evaluación 2023 | 16 |

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 134, que la federación, los estados y los municipios deberán evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos, con el objeto de propiciar que se asignen y se ejerzan conforme a los objetivos para las que fueron definidos.

En este sentido, el Programa Anual de Evaluación (PAE) es el instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio fiscal específico. Este instrumento permite cumplir con la obligación establecida para los entes públicos en el art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En el caso particular, el PAE 2023 contiene la planeación de los programas presupuestarios sujetos a evaluación para el ejercicio fiscal 2023.

Adicionalmente, el Programa de Gobierno (Plan Municipal de Desarrollo) 2021 - 2024 es el documento rector de la Administración Municipal y representa la principal herramienta de planeación, de la cual se derivan los programas presupuestarios, en los que se establecen objetivos, estrategias, indicadores y metas con el fin de asegurar los resultados esperados.

Por su parte, el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal requieren implantarse y operarse mediante un enfoque gradual que permita consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este sentido, el Presupuesto Basado en Resultados es el proceso que integra de forma sistemática, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los Programas y de la aplicación de los recursos asignados a éstos.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal comprende todas las etapas del proceso presupuestario y, entre ellas, realiza la evaluación de los objetivos y metas de los programas y proyectos presupuestarios de las dependencias, entidades y órganos autónomos de la administración pública municipal, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Programa de Gobierno 2021 - 2024.

Así, el Programa Anual de Evaluación se convierte en un instrumento vital para mejorar la planeación y la presupuestación, bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), para evaluar los resultados e impactos de los programas presupuestarios, mejorar la toma de decisiones y la aplicación de los recursos en la Administración, así como para incrementar la transparencia en el quehacer gubernamental.

OBJETIVOS

Objetivo General

El presente Programa Anual de Evaluación 2023 tiene como finalidad detallar los aspectos metodológicos necesarios para la puesta en marcha de la evaluación de los programas presupuestarios ejercidos por la Administración Pública Municipal de Nogales, Sonora.

Objetivos Específicos

- Definir los programas presupuestarios que serán evaluados.
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones, con el calendario de actividades de la programación y presupuestación del ejercicio fiscal correspondiente.
- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2023.
- Establecer la responsabilidad interinstitucional que se requiere para generar los trabajos de evaluación.
- Contribuir a que todos los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de Nogales, Sonora, hayan sido elaborados conforme a la Metodología del Marco Lógico.
- Verificar el avance en el logro de objetivos y metas planteados en los indicadores del desempeño de los programas presupuestarios.
- Anticipar los requerimientos de auditorías del desempeño de los órganos de control Estatal y Federal.
- Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas a través de la publicación de informes.

METODOLOGÍA

La metodología de evaluación y seguimiento considera como elemento clave la aplicación de la Matriz de Marco Lógico (MML) y de la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) especificada para cada programa presupuestario, con base en lo referido en las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Es importante considerar la información emitida en torno al tema por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL), quienes son las instancias gubernamentales a nivel federal con capacidad técnica para guiar el proceso de evaluación.

Es necesario establecer una serie de acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas como parte de su proceso metodológico, la cual contempla los siguientes aspectos:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

La fuente de información deberán ser los propios ejecutores de los programas, así como del área responsable de los recursos presupuestarios, tanto asignación como comprobación. De la misma forma, es necesario utilizar fuentes de información institucionales y normatividad aplicable en la materia.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Los tipos de evaluación externa a considerarse para los Fondos y Programas Presupuestarios, según la normatividad aplicable serán:

A. Evaluación de Programas Presupuestarios:

1. Evaluación de Diseño: es aquella que permite evaluar la consistencia y lógica interna de los programas presupuestales.
2. Evaluación de Consistencia y Resultados: da la posibilidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados.
3. Evaluación de Impacto: mide los efectos netos del programa sobre la población que atiende.
4. Evaluaciones Complementarias: son aquellas que los propios programas y dependencias realizan para profundizar sobre aspectos relevantes de su desempeño.
5. Evaluación de Indicadores: revisa mediante trabajo de campo la pertinencia y el alcance de los indicadores de un programa para el logro de sus resultados.
6. Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de su gestión.
7. Evaluaciones Estratégicas: son una valoración de las políticas y estrategias de desarrollo social, tomando en cuenta diversos programas y acciones dirigidos a un objetivo común.

B. Evaluaciones de Desempeño:

1. Evaluaciones Específicas de Desempeño: son una síntesis de la información que las dependencias integran en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El formato conciso permite que se pueda tener fácil acceso a la información sobre los programas. La calidad de estas evaluaciones dependerá en gran medida de la información que cada dependencia integre en el SED.
2. Evaluación Formativa: busca ser pedagógica, con el fin de brindar un aprendizaje para ayudar a comprender el proceso, supervisarlos y en qué medida es posible remediar cualquier obstáculo o falla con innovación.

MARCO NORMATIVO

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Nogales, se emite con base en los siguientes fundamentos jurídicos federales, estatales y municipales:

Federales:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- b) Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, fracción V.
- c) Ley de Planeación, artículo 3, 9 y 14
- d) Ley General de Desarrollo Social, artículo 72 a 80.
- e) Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1, 54, 61, y 79.
- f) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción I, y 110.
- g) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- h) Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.
- i) Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- j) Ley de Disciplina Financiera.
- k) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estatales:

- a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- b) Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal de Sonora.
- c) Ley de Planeación para el Estado de Sonora.
- d) Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.
- e) Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sonora.
- f) Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Municipales:

a) Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Nogales.

Resultados PAE 2022

Para el Ejercicio Fiscal 2022 se dispuso la evaluación de dos fondos federales, aquí las principales observaciones realizadas por el equipo evaluador:

EVALUACIÓN FORTAMUN 2022

Tema I. Características del Fondo

Tras el análisis de la evidencia de gabinete es posible identificar que los recursos financieros del FORTAMUN-DF se destinaron de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual dice que los recursos deben ser aplicados *al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*; dado que los recursos financieros se destinaron principalmente en proyectos y acciones en materia de Seguridad Pública y al pago de obligaciones financieras (deuda) en el Municipio de Nogales.

De igual manera, se observa que los objetivos estratégicos de la MIR del Fondo se vinculan con los objetivos estratégicos de desarrollo de los Planes Municipal, Estatal, y Nacional.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución de los recursos del Fondo se justifica en el diagnóstico situacional del Plan Municipal de Desarrollo en su Cuarto Eje *“una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad”*, correspondiente al objetivo 8 *Seguridad y Desarrollo* mediante la estrategia *Fortalecer la coordinación institucional y la participación ciudadana con una visión integral del desarrollo y seguridad para reconstruir el tejido social y mitigar los factores de riesgo que generan la violencia* y, por tanto, que el destino de los recursos fue adecuado para atender el problema central, en conjunto con la normatividad aplicable.

Tema II. Operación

En este tema no se puede realizar una identificación de cuáles son las dependencias que se vinculan con la administración y ejercicio de los recursos del Fondo. Por lo tanto, con la información presentada por el Municipio de Nogales en el análisis de gabinete se realiza la presunción, que no se cuentan con Manuales de Organización en donde se pueda observar el diagrama de flujo para la

ministración de los recursos, y no se definen procedimientos claros para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF. Por lo tanto, se concluye que el Ente Ejecutor no cuenta con una planeación estratégica en donde se identifica la congruencia que existe en el destino de los recursos y la normatividad aplicable.

Tema III: Evolución de la cobertura

Por la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales no cuenta criterios o lineamientos para definir la población o área de enfoque objetivo, potencial o atendida; en tal sentido, los recursos del Fondo se destinaron a proyectos del pago de obligaciones financieras y en materia de Seguridad Pública, dando cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

El ejercicio de los recursos se realizó en su totalidad en el ámbito de seguridad pública y al pago de obligaciones financieras del municipio durante el periodo de 2020 a 2022, en específico, para el financiamiento de Proyectos prioritarios referentes al “a la atención de necesidades de seguridad pública”, lo anterior, con apego a la Ley de Coordinación Fiscal. Con respecto a los resultados, los indicadores de la MIR federal del fondo reflejaron el cumplimiento de todas sus metas programadas.

Por otro lado, para el ejercicio fiscal 2022, el porcentaje de presupuesto pagado fue del 100% y el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas fue igual al gasto pagado. Cabe destacar que no están establecidos lineamientos y normatividad suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

En la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se emitieron recomendaciones y Aspectos Susceptibles Mejora, pero el Municipio de Nogales no presentó evidencia en el análisis de gabinete de la atención puntual y oportuna de haber realizado para la atención de un ASM.

Aspectos Susceptibles de Mejora 2022

- Realizar un *Diagnóstico situacional por parte del ente ejecutor de los programas donde la normatividad permita aplicar los recursos del fondo*

- Llevar a cabo la creación de manuales y procedimientos que permitan la correcta operación del recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.
- Crear manuales y procedimientos que permitan la correcta entrega y recepción de los bienes adquiridos con recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.

EVALUACIÓN FISM 2022

El municipio de Nogales, Sonora, ejerció completamente la cantidad de \$32,163,927.00 en 20 proyectos:

| | N° de proyectos | Monto | Porcentaje |
|--|-----------------|----------------------|---------------|
| Total | 20 | 32,163,926.81 | 100.0% |
| Vivienda | 2 | 1,421,199.90 | 4.4% |
| Agua | 3 | 4,837,854.41 | 15.0% |
| Drenaje | 2 | 4,453,605.19 | 13.8% |
| Electrificación | 4 | 2,189,919.30 | 6.8% |
| Infraestructura Urbana (pavimentación) | 9 | 19,261,348.01 | 59.9% |

Cerca del 60% del recurso se destinó a obras de pavimentación en diversas calles del municipio, por un monto de 19.2 mdp aproximadamente.

Tema I. Características del Fondo

Tras el análisis de la evidencia de gabinete es posible identificar que los recursos financieros del FAIS se destinaron de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual dice que los recursos se *destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria*; dado que fueron orientados a proyectos de infraestructura social.

De igual manera, se observa que los objetivos estratégicos de la MIR del Fondo se vinculan con los objetivos estratégicos de desarrollo de los Planes Municipal, Estatal, y Nacional.



Por lo anterior, se concluye que la ejecución de los recursos del Fondo se justifica en el diagnóstico situacional del Plan Estatal de Desarrollo de Sonora en su Segundo Eje “El presupuesto social más grande de la historia”, correspondiente al Objetivo 4. Política Social y solidaria para el bienestar, que busca *brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar*, mediante la estrategia de Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar.

Asimismo, se destaca la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo¹, a través del Eje Transversal 6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar y los objetivos de Desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente.

Tema II. Operación

En este tema no se puede realizar una identificación de cuáles son las dependencias que se vinculan con la administración y ejercicio de los recursos del Fondo. Por lo tanto, con la información presentada por el Municipio de Nogales en el análisis de gabinete se realiza la presunción, que no se cuentan con Manuales de Organización en donde se pueda observar el diagrama de flujo para la ministración de los recursos, y no se definen procedimientos claros para la administración de los recursos del FAIS. Asimismo, no se cuenta con elementos que permitan identificar el seguimiento a los proyectos ejecutados tanto en su avance físico como financiero, ni cual es el mecanismo de selección de dichos proyectos.

Por lo tanto, se concluye que el Ente Ejecutor no cuenta con una planeación estratégica en donde se identifica la congruencia que existe en el destino de los recursos y la normatividad aplicable. A pesar de que a nivel federal se cuenta con una plataforma para el registro aprobación y seguimiento de los proyectos.

Tema III: Evolución de la cobertura

Por la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales destina los recursos del Fondo a cubrir zonas de atención prioritaria o con rezago social, sin embargo, en el listado de proyectos expuesto no se identifica a que ZAP pertenece el área de ejecución de los mismos. Sin embargo, por cada proyecto se puede identificar el número de beneficiarios que se atienden con la realización de la obra.

¹ Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2022-2024:
<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>

En 2020 se contaba con un formato de (tabla resumen) para contar con información de cada proyecto, se sugiere retomar la información y complementar la información con el avance físico-financiero de la obra hasta su conclusión, esto se deberá incluir en los reportes trimestrales del fondo que se presentan en el portal de transparencia del Municipio.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

El ejercicio de los recursos se realizó en su totalidad en la ejecución de obras de infraestructura social del municipio durante el periodo de 2020 a 2022, en específico, para el financiamiento de agua potable, drenaje, electrificación, mejoramiento a la vivienda y pavimentación, lo anterior, con apego a la Ley de Coordinación Fiscal. Con respecto a los resultados, los indicadores de la MIR federal del fondo reflejaron el cumplimiento de todas sus metas programadas.

Por otro lado, para el ejercicio fiscal 2022, el porcentaje de presupuesto pagado fue del 100% y el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue igual al gasto pagado. Cabe destacar que no están establecidos lineamientos y normatividad suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FAIS. Ni se cuenta con información suficiente para garantizar que el ejercicio de los recursos se haya realizado en las áreas de atención establecidas por la LCF.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

En la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se emitieron recomendaciones y Aspectos Susceptibles Mejora, pero el Municipio de Nogales no presentó evidencia en el análisis de gabinete de la atención puntual y oportuna de haber realizado para la atención de un ASM.

Aspectos Susceptibles de Mejora 2022

- Realizar un *Diagnóstico situacional por parte del ente ejecutor de los programas donde la normatividad permita aplicar los recursos del fondo.*
- Contar con un *reporte de obras o proyectos ejecutados con los recursos del FISM*
- Llevar a cabo la creación de manuales y procedimientos que permitan la correcta operación del recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.



- Se sugiere diseñar los Manuales internos que permitan establecer mecanismos de selección de proyectos, establecer el responsable del seguimiento del Fondo, mismo que deberá reportar trimestralmente los avances en torno a la gestión de recursos, el registro en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social y el avance físico-financiero de las obras o proyectos.
- Crear manuales y procedimientos que permitan la correcta entrega y recepción de los bienes adquiridos con recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.
- Es necesario complementar la información de los proyectos con la zona de atención y la ubicación geográfica del mismo. Así como, reportar trimestralmente el avance físico-financiero de la obra.



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

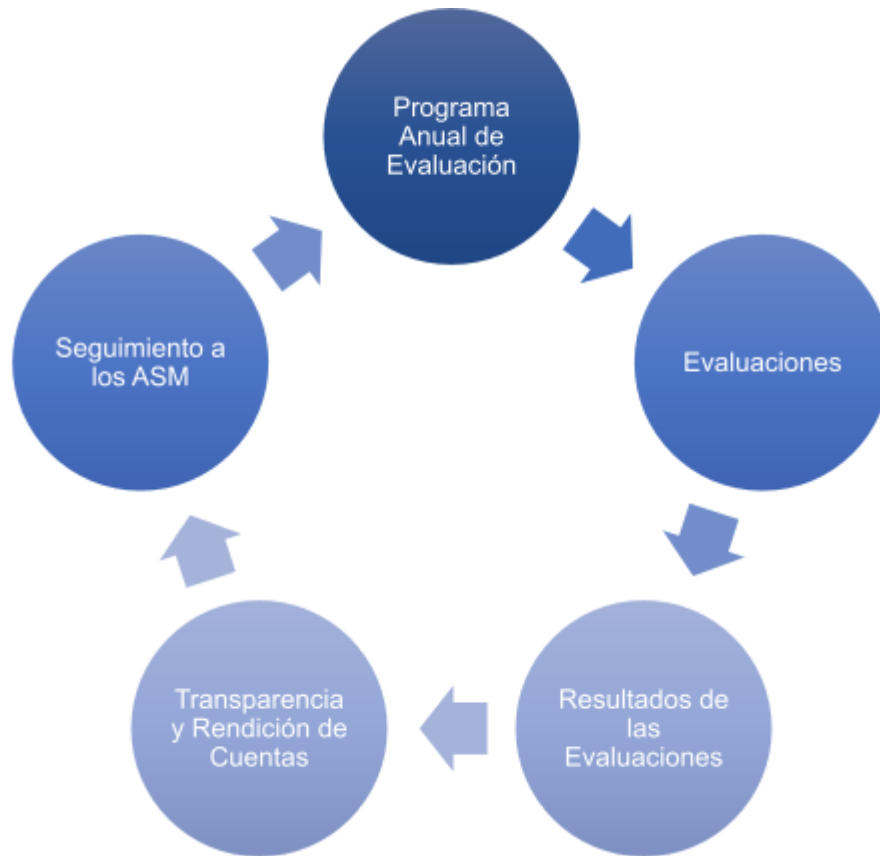


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Programa Anual de Evaluación 2023



El PAE forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en el cual se plasma el conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y la evaluación de las políticas y programas ejecutados por la Administración Pública Municipal para lograr valor público.



Las evaluaciones tienen como finalidad generar información útil sobre la ejecución de los programas y con ella mejorar su operación, para lograr resultados de forma más eficaz.

Las dependencias Municipales que intervendrán durante los procesos serán:

- Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Tesorería Municipal.
- Sujetos Evaluados (aquellos que ejecutan programas que se evaluarán).
- Evaluadores Externos.

A fin de integrar un PAE completo se requiere considerar no solo las evaluaciones, sino el seguimiento para la atención de las recomendaciones y a los aspectos susceptibles de mejora, llevar a cabo la implementación de herramientas que permitan mejorar la gestión, la revisión de las evaluaciones previas a fin de identificar que otro tipo de evaluaciones son susceptible de realizarse, monitorear el avance físico financiero de los programas, y considerar otros programas, aunque no cuente con recursos federales.

Asimismo, para la ejecución del PAE es necesario considerar el calendario de presupuestación de los recursos, a fin de contar con los insumos necesarios para la planeación del presupuesto.

En ese sentido se considera el siguiente plan de trabajo:

1. Seguimiento al PAE 2022.

Es necesario dar un seguimiento periódico a los avances en los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones previas. Para ello se requiere trabajar en coordinación con los ejecutores del gasto para establecer herramientas y formatos de trabajo que permitan integrar los avances y reportes de estos.

2. Programas susceptibles de ser evaluados y definición del tipo de evaluación

En la medida que se cuente con información de los avances en los programas, se tendrá información para complementar las necesidades de evaluación. Es necesario considerar dentro los programas susceptibles de evaluar aquellos que se ejecutan con recursos públicos locales.

A continuación, se establecen los programas presupuestarios o fondos que serán sujetos de evaluaciones por parte de entes externos.

| Sujeto Evaluado | Programa Presupuestario | Tipo de Evaluación |
|----------------------------------|-------------------------|--------------------|
| Administración Pública Municipal | FORTAMUN 2023 | Diseño/Externa |
| Administración Pública Municipal | FISM 2023 | Diseño/Externa |

Además de todos aquellos programas que requieran una evaluación, que deberán ser señalados según las reglas del presente Programa.

3. Análisis de metodologías y cuestionario base

Con la finalidad de integrar los términos de referencia correspondientes, es necesario revisar las metodologías de evaluación a fin de identificar la que sea necesario para el proyecto, así como establecer las preguntas que servirán de guía para evaluador, lo anterior con el objetivo de encontrar nuevos hallazgos en la ejecución de los programas, así como verificar el cumplimiento de las observaciones previas realizadas por los evaluadores.

4. Periodo e contratación de los servicios

Considerar la normatividad establecida para la contratación de los evaluadores² y los tiempos para realizar un procedimiento de adquisición de los servicios.

a) Evaluadores Externos:

Derivado de la normatividad aplicable los entes que realizarán las evaluaciones podrán ser los siguientes:

- Instituciones académicas de educación superior y de investigación.
- Personas físicas o morales especializadas en la materia.
- Organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento aplicables.

b) Costo de las Evaluaciones.

El costo de las evaluaciones de los programas operados o coordinados por las dependencias y entidades será con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine, para ello es necesario considerar la disponibilidad de los recursos.

5. Periodo de evaluación

² Se sugiere considerar evaluaciones realizadas de manera interna por el Municipio.

Se sugiere utilizar el periodo de evaluación para verificar que los ejecutores del gasto, los responsables de las evaluaciones y de la comprobación de los recursos, conozcan los objetivos de las mismas, y se sensibilicen sobre la relevancia de contar con dicha información para la mejor ejecución de los programas.

Es necesario que exista retroalimentación constante entre el evaluador y los ejecutores del gasto, que permita generar sinergias en los resultados de las evaluaciones.

6. Transparencia y Rendición de Cuentas

El órgano responsable de la evaluación deberá elaborar un informe de las evaluaciones que deberá entregar a la Unidad de Transparencia según la legislación aplicable en el Municipio de Nogales, Sonora, para su publicación, el informe deberá integrarse con la información relativa a:

- a. Avance de cumplimiento de metas.
- b. Resultados de las evaluaciones.
- c. Seguimiento a los ASM.
- d. Deberán incluir el Formato establecido por CONAC para tales efectos.

Los informes finales difundidos a través de las páginas de Internet de las dependencias y entidades, deberán atender y contar con información establecida en las disposiciones legales aplicables.

Finalmente, se debe considerar que, durante el periodo de ejecución de este de este proceso de evaluación, se debe comenzar a diseñar el PAE 2024.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024